



CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - MODO IV - Nº 17/2023

"Contratación Servicio de Telefonía Móvil"

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente CIRCULAR que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en los términos de los artículos 24 a 26 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

Aclaración CON Consulta Nº 2

"Se indique como completar planilla de cotización para los impuestos internos que lleva la telefonía móvil, ya que solo hay espacio para discriminar el IVA."

Se informa que no corresponde completar la planilla de cotización con los impuestos internos. En la misma sólo debe incluirse el precio. En su caso, como aspecto informativo y por fuera de la planilla de cotización, podrá hacerse referencia en la oferta a los impuestos que resulten de aplicación.

Respecto del IVA, sólo debe indicarse en la planilla de cotización el porcentaje correspondiente en cada caso, sin que deba discriminarse monto alguno.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR

Número:

Referencia: Circular Consulta Nro 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.